



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
MICH/GA/04/2995/2019

**Bitácora:**  
16/G1-0121/04/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
07 de Mayo de 2019

*Recibo Original  
Oficio y Remisiones  
10-05-2019  
Martín Acosta M.  
Cajón*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8041/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.444 Metros cúbicos	2	228	229	21586086	21586087
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.277 Metros cúbicos	3	230	232	21586088	21586090
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 136.109 Metros cúbicos	17	233	249	21586091	21586107
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.673 Metros cúbicos	3	250	252	21586108	21586110
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.675 Metros cúbicos	4	253	256	21586111	21586114
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 186.712 Metros cúbicos	23	257	279	21586115	21586137
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.413 Metros cúbicos	1	280	280	21586138	21586138
2.- Un Terreno Montuoso situado en la Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.844 Metros cúbicos	1	281	281	21586139	21586139

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**Folio:**

MICH/GA/04/2995/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Bitácora:**

16/G1-0121/04/19

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

07 de Mayo de 2019

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

